

GLAC.DPWC.083.2017

Callao, 12 de abril de 2017

Señor
CARLOS ARTURO CASTILLO GRADOS
Apoderado
RINTI S.A.
Enrique Caballero Orrego 391, Tercer Piso, Miraflores
Presente.-

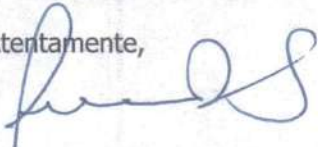
Referencia: Expediente N° 035-2017-RCL/DPWC
Carta N° GLAC.DPWC.081.2017

De nuestra consideración:

Con fecha 7 de abril de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 5 de abril de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz
Apoderado
DP World Callao S.R.L.

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe

